

La Plata, agosto 3 de 1933

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades legales sanciona la presente:

ORDENANZA NUMERO 85

Art.1º) Colóquese un foco de alumbrado eléctrico en la esquina de - Uruguay e Independencia, de Cambaceres.

Art.2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva del Presupuesto Vigente.

Art.3º) Comuníquese, etc.

Ergasto D. Martínez

Raúl P. Chavez

---

La Plata, agosto 7 de 1933

Cumplase, comuníquese, publíquese, pase a sus efectos a Dirección- de Alumbrado, Rentas, Contaduría, las demás oficinas, dése al R.M.- fecho, archívese.

A. Marchisotti

Justo Berutti